

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, Líder del Servicio Farmacéutico
FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE JULIO DE 2023.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 2023 "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con unidad de Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud y accidentalidad que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Urgencias, Cirugía, Hospitalización, entre otros; de la misma forma se presta el servicios de UCI, HOSPITALIZACIÓN que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En atención a los diferentes servicios que presta el HSVA y dentro de ellos el Servicio Farmacéutico el cual es responsable del suministro de los Medicamentos y Materiales Médico quirúrgicos a los pacientes hospitalizados en la Institución, este servicio debe garantizar y contemplar el stock mínimo con el fin de desarrollar las actividades propias de cada servicio. Teniendo en cuenta los altos índices de rotación de los mismos, se recomienda que el Hospital proceda a adquirir medicamentos y materiales médico quirúrgico, que se requieren con suma importancia con el fin de atender las necesidades remitidas por los profesionales de cada servicio, en especial las requeridos en los servicios de **URGENCIAS Y CIRUGIA** según los requerimientos para la atención, diagnóstico y evolución de los usuarios o pacientes que requieren del servicio de la salud para mejorar la calidad de vida.

Teniendo presente lo anterior y las dificultades que se puedan presentar por Transporte (Debido a que nuestros grandes **PROVEDORES son de la Ciudad de BOGOTA-BUCARAMANGA**), Dificultades en las Vías, Incremento de Algunas patologías que requieren medicamentos o insumos urgentes, se debe definir un proveedor de la Ciudad que este en capacidad de suministrarlos de manera oportuna e inmediata en los casos requeridos y con las garantías de calidad y cumplimiento.

Es importante resaltar que la carencia de estos medicamentos impide la posibilidad de llevar el correcto cumplimiento a los protocolos de atención en salud avalados por Sistema Obligatorio Garantía de Calidad (SOGC), por lo cual puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en contratar **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamento, es necesario presentar a continuación las especificaciones técnicas requeridas:

1	LEVONORGESTREL 75 mg IMPLANTE SUBDERMI
2	MISOPROSTOL 200 mcg TABLETA
3	MEDROXIPROGESTERONA 150 mg SOL INYECTABLE 3 ML
4	ACIDO TRANEXAMICO 500 mg/5 mL SOL INYECTABLE

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

5	DIPIRONA SODICA 1 g/2 mL SOL INYECTABLE
6	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 mg/1mL SOL INYECTABLE
7	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20 mg / DIPIRONA SODICA 2.5 mg SOL INYE
8	POTASIO CLORURO 20 mEq/10 mL SOL INYECTABLE
9	TRAMADOL AMPX50MG
10	LACTATO DE RINGER x 500ml
11	SUERO FISIOLOGICO X 500ML
12	ENOXAPARINA 40 mg/0.4 mL SOL INYECTABLE
13	ENOXAPARINA 60 mg/0.6 mL SOL INYECTABLE
14	HEPARINA SODICA 5000 UI SOL INYECTABLE
15	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML SOL INYECTABLE
1	AMPICILINA 1 g / SULBACTAN SODICO 0.5 g POLVO ESTERIL P/INY
2	AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL P/INY
3	AMPICILINA 500 mg POLVO ESTERIL P/INY
4	CEFALOTINA SODICA 1 g POLVO ESTERIL P/INY
5	CEFAZOLINA 1 g POLVO ESTERIL P/INY
6	CEFEPIME 1 g POLVO ESTERIL P/INY
7	CIPROFLOXACINO 100 mg/10 mL SOL INYECTABLE
8	CLINDAMICINA 600 mg/4 mL SOL INYECTABLE
9	VANCOMICINA 500 MG POLVO ESTERIL P/INY C
10	OXACILINA SODICA 1 G POLVO ESTERIL P/INY
11	PENICILINA G SOD CRIST 1000 UI POLVO ESTERIL P/INY
12	PIPERACILINA 4 g / TAZOBACTAM 0.5 g POLVO ESTERIL
13	LEVOFLOXACINA 500mg SOL INTRAVENOSA BOL 100 ml
14	CLARITROMICINA 500 mg POLVO ESTERIL
15	MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL P/INY
16	ACICLOVIR 250 mg POLVO LIOFILIZADO
17	FLUCONAZOL 200 mg/100 mL SOL INYECTABLE
18	TOXOIDE TETANICO 40 UI SOL INYECTABLE FCO 0.5 ML
19	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G
20	LIDOCAINA 2 % JALEA TUB 30 G
21	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5 ML SOL INYECTABLE

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

22	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO
23	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50
24	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML
25	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML
26	SEVOFLURANO 100 % SOL INHALACION FCO 250ML SEVORANE
27	PROPOFOL
28	ALBUMINA AMP
29	AGUA IRRIGACION X 3000ML
1	CATETER CENTRAL TRES VIAS 4163214
2	*JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 10 ML 21GX1 1/2
3	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 14GX10CM TEJIDOS BLANDOS
4	LAPIZ ELECTROBISTURI
5	JERINGA PARA ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE CT9000
6	BURETAX150 ML
7	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULT
8	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA
9	CYSTOFLO 2000ML
10	CATETER HEPARINADO
11	JERINGA INSULINA 1ML 27GX1/2
12	*JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 20 ML 21GX1 1/2
13	PROLENE 3-0 SC24 45CM 8184T
14	PROLENE 4-0 SC20 45CM 8183T
15	PROLENE 5-0 SC16 45CM 8114T
16	SONDA FOLEY DOS VIAS 14
17	SONDA FOLEY DOS VIAS 16
18	SONDA FOLEY DOS VIAS 18
19	SONDA FOLEY DOS VIAS 20
20	CUCHILLA BISTURI No 10 CJAX100 PARAMOUNT
21	CUCHILLA BISTURI No 11 CJAX100 PARAMOUNT
22	CUCHILLA BISTURI No 15 CJAX100 PARAMOUNT
23	CUCHILLA BISTURI No 20 CJAX100 PARAMOUNT
24	CUCHILLA BISTURI NO 22 CJAX100 PARAMOUNT
25	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

26	VENDA ELASTICA 4X5
27	VENDA ELASTICA 5X5
28	VENDA ELASTICA 6X5
29	VENDA YESO 4X5
30	PLACA PARA ELECTRO BISTURI REF 7507
31	*PAPEL ECOGRAFO PRIN SONY ALTA DEN ROSADO UPP110HG
32	AGUJA DESECHABLE 19GX1 1/2 CJX100
33	AGUJA DESECHABLE 21GX1 1/2 CJX100
34	AGUJA DESECHABLE 23GX1 1/2 CJX100
35	AGUJA DESECHABLE 27GX1/2 CJX100
36	SONDA FOLEY TRES VIAS 24
37	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGINE
38	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML
39	*CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS
40	MALLA DE POLIPROPILENO DE 20X20 UNIDAD
41	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.0
42	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.5
43	BAJALENGUAS X 100 UNIDADES
44	CROMADO 5 0 RB1 REF UNIDAD
45	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922
46	PARCHES DURAMADRE
47	BOLSA ENTERAL NUTRIFLOX 1500 ML REF BRD0202
48	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 x 10.2 CM(LYOSTYPT)
49	SONDA GASTROSTOMIA-24
50	TRAMPA DE LUKENS (RECOLECTOR DE
51	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8
1	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERTURA TIEMPO Y CALIDA DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS
2	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTA TEMPERATURAS
3	FILTROS HIDROFOBICOS PARA SUCCIONADOR
4	LINEAS DE CAPNOGRAFIA PARA MAQUINA DE ANESTECIA DRAGER MODELO PRIMUS

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

5	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL MODELO BTL-08506
6	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER MODELO CARDIOVIT MS-2010

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Ejecución de Cinco (5) Meses.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$121.000.000)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el CDP Número 74 del 10 de Julio de 2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales:

No	RUBRO		NOMBRE-RUBRO	VALOR
1	2.4.5.01.04.01-4815001	01	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	50.000.000
2	2.4.5.01.04.01-4815002	01	EQUIPOS PERICRANEALES Y OTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	20.000.000
3	2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO RESPIRATORIO	20.000.000
4	2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - SISTEMA NERVIOSO	6.000.000
5	2.4.5.01.03.01-3526119	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO MUSCULOESQUELÉTICO	10.000.000
6	2.4.5.01.03.01-3526114	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - DERMATOLÓGICOS	5.000.000
7	2.4.5.01.03.01-3526111	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO DIGESTIVO Y METABÓLICO	10.000.000
TOTAL				\$121.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

9. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo V del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 34.2 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

10 ANALISIS DEL SECTOR

Para mayor objetividad y confiabilidad se solicitó cotización de establecimientos comerciales reconocidos en el Municipio de Arauca, arrojando los siguientes valores:

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	LEVONORGESTREL 75 mg IMPLANTE SUBDERMI	125000	125005	125000	125002
2	MISOPROSTOL 200 mcg TABLETA	2800	2805	2800	2802
3	MEDROXIPROGESTERONA 150 mg SOL INYECTABLE 3 ML	11400	11405	11400	11402
4	ACIDO TRANEXAMICO 500 mg/5 mL SOL INYECTABLE	5500	5500	5505	5502
5	DIPIRONA SODICA 1 g/2 mL SOL INYECTABLE	800	810	800	803

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

6	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 mg/1mL SOL INYECTABLE	1900	1900	1905	1902
7	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20 mg / DIPIRONA SODICA 2.5 mg SOL INYE	2200	2200	2200	2200
8	POTASIO CLORURO 20 mEq/10 mL SOL INYECTABLE	1100	1100	1100	1100
9	TRAMADOL AMPX50MG	700	710	720	710
10	LACTATO DE RINGER x 500ml	2800	2800	2800	2800
11	SUERO FISIOLÓGICO X 500ML	2800	2800	2800	2800
12	ENOXAPARINA 40 mg/0.4 mL SOL INYECTABLE	16000	16100	16100	16067
13	ENOXAPARINA 60 mg/0.6 mL SOL INYECTABLE	27000	27000	27000	27000
14	HEPARINA SODICA 5000 UI SOL INYECTABLE	26000	26000	26050	26017
15	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML SOL INYECTABLE	3100	3100	3100	3100
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO RESPIRATORIO Y SISTEMA NERVIOSO				
1	AMPICILINA 1 g / SULBACTAN SODICO 0.5 g POLVO ESTERIL P/INY	1900	1910	1900	1903
2	AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL P/INY	1850	1850	1850	1850
3	AMPICILINA 500 mg POLVO ESTERIL P/INY	1100	1100	1105	1102
4	CEFALOTINA SODICA 1 g POLVO ESTERIL P/INY	2800	2800	2805	2802
5	CEFAZOLINA 1 g POLVO ESTERIL P/INY	2450	2450	2450	2450
6	CEFEPIME 1 g POLVO ESTERIL P/INY	4100	4100	4100	4100
7	CIPROFLOXACINO 100 mg/10 mL SOL INYECTABLE	1900	1900	1900	1900
8	CLINDAMICINA 600 mg/4 mL SOL INYECTABLE	2900	2900	2910	2903
9	VANCOMICINA 500 MG POLVO ESTERIL P/INY C	7600	7600	7605	7602
10	OXACILINA SODICA 1 G POLVO ESTERIL P/INY	1950	1950	1950	1950
11	PENICILINA G SOD CRIST 1000 UI POLVO ESTERIL P/INY	1500	1500	1500	1500
12	PIPERACILINA 4 g / TAZOBACTAM 0.5 g POLVO ESTERIL	10500	10600	10500	10533
13	LEVOFLOXACINA 500mg SOL INTRAVENOSA BOL 100 ml	24500	24500	24500	24500
14	CLARITROMICINA 500 mg POLVO ESTERIL	19500	19500	19500	19500
15	MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL P/INY	18000	18100	18000	18033
16	ACICLOVIR 250 mg POLVO LIOFILIZADO	8200	8200	8200	8200
17	FLUCONAZOL 200 mg/100 mL SOL INYECTABLE	7100	7100	7100	7100
18	TOXOIDE TETANICO 40 UI SOL INYECTABLE FCO 0.5 ML	9300	9300	9300	9300
19	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	72500	72500	72500	72500
20	LIDOCAINA 2 % JALEA TUB 30 G	13500	13500	13500	13500
21	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5 ML SOL INYECTABLE	13500	13500	13500	13500
22	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	4950	4950	4950	4950
23	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50	22500	22500	22500	22500

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

24	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	22500	22500	22500	22500
25	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	24000	24000	24000	24000
26	SEVOFLURANO 100 % SOL INHALACION FCO 250ML SEVORANE	370000	370000	371000	370333
27	PROPOFOL	8500	8500	8500	8500
28	ALBUMINA AMP	160000	160000	160000	160000
29	AGUA IRRIGACION X 3000ML	39000	39000	39000	39000
	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGÍA				0
1	CATETER CENTRAL TRES VIAS 4163214	180000	180000	181000	180333
2	*JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 10 ML 21GX1 1/2	380	385	380	382
3	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 14GX10CM TEJIDOS BLANDOS	165000	165000	165000	165000
4	LAPIZ ELECTROBISTURI	18500	18500	18500	18500
5	JERINGA PARA ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE CT9000	92500	92500	92500	92500
6	BURETAX150 ML	4250	4250	4250	4250
7	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	1350	1360	1350	1353
8	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA	1650	1700	1650	1667
9	CYSTOFLO 2000ML	8500	8500	8500	8500
10	CATETER HEPARINADO	800	810	800	803
11	JERINGA INSULINA 1ML 27GX1/2	245	250	245	247
12	*JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 20 ML 21GX1 1/2	550	550	550	550
13	PROLENE 3-0 SC24 45CM 8184T	12500	12500	12500	12500
14	PROLENE 4-0 SC20 45CM 8183T	13400	13500	13400	13433
15	PROLENE 5-0 SC16 45CM 8114T	13600	13600	13700	13633
16	SONDA FOLEY DOS VIAS 14	4800	4800	4800	4800
17	SONDA FOLEY DOS VIAS 16	4800	4800	4800	4800
18	SONDA FOLEY DOS VIAS 18	4800	4700	4800	4767
19	SONDA FOLEY DOS VIAS 20	4800	4800	4800	4800
20	CUCHILLA BISTURI No 10 CJAX100 PARAMOUNT	34500	34600	34500	34533
21	CUCHILLA BISTURI No 11 CJAX100 PARAMOUNT	34500	34600	34500	34533
22	CUCHILLA BISTURI No 15 CJAX100 PARAMOUNT	34500	34600	34500	34533
23	CUCHILLA BISTURI No 20 CJAX100 PARAMOUNT	34500	34600	34500	34533
24	CUCHILLA BISTURI NO 22 CJAX100 PARAMOUNT	34500	34600	34500	34533
25	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	7400	7400	7400	7400
26	VENDA ELASTICA 4X5	2300	2300	2300	2300
27	VENDA ELASTICA 5X5	2300	2300	2310	2303

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023	

28	VENDA ELASTICA 6X5	3200	3200	3210	3203
29	VENDA YESO 4X5	4950	4960	4950	4953
30	PLACA PARA ELECTRO BISTURI REF 7507	16500	16500	16500	16500
31	*PAPEL ECOGRAFO PRIN SONY ALTA DEN ROSADO UPP110HG CJX10	110000	110000	110000	110000
32	AGUJA DESECHABLE 19GX1 1/2 CJX100	12100	12100	12100	12100
33	AGUJA DESECHABLE 21GX1 1/2 CJX100	12100	12150	12100	12117
34	AGUJA DESECHABLE 23GX1 1/2 CJX100	12100	12100	12100	12100
35	AGUJA DESECHABLE 27GX1/2 CJX100	12100	12150	12100	12117
36	SONDA FOLEY TRES VIAS 24	8500	8500	8500	8500
37	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGINE	128500	128500	128500	128500
38	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML	78000	78000	78000	78000
39	*CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS	4200	4200	4200	4200
40	MALLA DE POLIPROPILENO DE 20X20 UNIDAD	545000	545000	545000	545000
41	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.0	31500	31500	31500	31500
42	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.5	31500	31500	31500	31500
43	BAJALENGUAS X 100 UNIDADES	8800	8900	8800	8833
44	CROMADO 5 0 RB1 REF UNIDAD	16200	16300	16200	16233
45	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922	194000	194000	194000	194000
46	PARCHES DURAMADRE	350000	350000	350000	350000
47	BOLSA ENTERAL NUTRIFLOX 1500 ML REF BRD0202	36500	36500	36500	36500
48	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 x 10.2 CM(LYOSTYPT)	785000	785000	785000	785000
49	SONDA GASTROSTOMIA-24	213000	213000	213000	213000
50	TRAMPA DE LUKENS (RECOLECTOR DE	68000	68000	68000	68000
51	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	31500	31500	31500	31500
1	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERTURA TIEMPO Y CALIDA DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GR	411000	411000	411000	411000
2	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTA TEMPERATURAS	3400000	3400000	3400000	3400000
3	FILTROS HIDROFOBICOS PARA SUCCIONADOR	23500	23600	23500	23533
4	lineas de capnografia para maquina de anestesia DRAGER modelo primus	29000	29500	29000	29167
5	Papel para electrocardiografo BTL modelo BTL-08506	40000	40000	40000	40000
6	Papel para electrocardiografo SCHILLER modelo CARDIOVIT MS-2010	23000	23500	23000	23167

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

28	VENDA ELASTICA 6X5	3200	3200	3210	3203
29	VENDA YESO 4X5	4950	4960	4950	4953
30	PLACA PARA ELECTRO BISTURI REF 7507	16500	16500	16500	16500
31	*PAPEL ECOGRAFO PRIN SONY ALTA DEN ROSADO UPP110HG CJX10	110000	110000	110000	110000
32	AGUJA DESECHABLE 19GX1 1/2 CJX100	12100	12100	12100	12100
33	AGUJA DESECHABLE 21GX1 1/2 CJX100	12100	12150	12100	12117
34	AGUJA DESECHABLE 23GX1 1/2 CJX100	12100	12100	12100	12100
35	AGUJA DESECHABLE 27GX1/2 CJX100	12100	12150	12100	12117
36	SONDA FOLEY TRES VIAS 24	8500	8500	8500	8500
37	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGINE	128500	128500	128500	128500
38	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML	78000	78000	78000	78000
39	*CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS	4200	4200	4200	4200
40	MALLA DE POLIPROPILENO DE 20X20 UNIDAD	545000	545000	545000	545000
41	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.0	31500	31500	31500	31500
42	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.5	31500	31500	31500	31500
43	BAJALENGUAS X 100 UNIDADES	8800	8900	8800	8833
44	CROMADO 5.0 RB1 REF UNIDAD	16200	16300	16200	16233
45	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922	194000	194000	194000	194000
46	PARCHES DURAMADRE	350000	350000	350000	350000
47	BOLSA ENTERAL NUTRIFLOX 1500 ML REF BRD0202	36500	36500	36500	36500
48	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 x 10.2 CM(LYOSTYPT)	785000	785000	785000	785000
49	SONDA GASTROSTOMIA-24	213000	213000	213000	213000
50	TRAMPA DE LUKENS (RECOLECTOR DE	68000	68000	68000	68000
51	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	31500	31500	31500	31500
	EQUIPOSPERIGRANEALESYOTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA				
1	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERTURA TIEMPO Y CALIDA DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GR	411000	411000	411000	411000
2	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTA TEMPERATURAS	3400000	3400000	3400000	3400000
3	FILTROS HIDROFOBICOS PARA SUCCIONADOR	23500	23600	23500	23533
4	lineas de capnografia para maquina de anestecia DRAGER modelo primus	29000	29500	29000	29167
5	Papel para electrocardiografo BTL modelo BTL-08506	40000	40000	40000	40000
6	Papel para electrocardiografo SCHILLER modelo CARDIOVIT MS-2010	23000	23500	23000	23167

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

12 GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta**. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- j) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

12.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexar el certificado de buenas practicas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la ultima pagina posee la vigencia generalmente.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas en el suministro de medicamentos y material médico quirúrgico por un valor equivalente al total de la propuesta.

14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

15 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raiz	Descripción del Riesgo
1	Económico	Complicaciones de salud del paciente	Entrega de medicamentos vencidos	Probabilidad de Afectación económica por complicaciones de salud del paciente a causa de la entrega de medicamentos vencidos
2	Económico	Complicaciones en la salud de los pacientes	Entrega equivocada de medicamentos y dispositivos médicos	Probabilidad de afectación económica por complicaciones en la salud de los pacientes a causa de la entrega equivocada de los medicamentos y dispositivos médicos
3	Económico	Incremento de eventos adversos	Errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos	Probabilidad de afectación económica por el incremento de eventos y incidentes adversos a causa de errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos
4	Económico	Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas	Contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados	Probabilidad de afectación económica por Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas a causa de contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados
5	Económico	Sanciones a la Institución por los entes de control	Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos	Probabilidad de Afectación económica debido a Sanciones a la Institución por los entes de control a causa de la Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos
6	Económico	Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura	NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos	Probabilidad de afectación económica por Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura a causa de la NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos

17. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura	20%	Hospital San Vicente de

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

contratación.		Arauca –ESE–
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–.	20%	Hospital San Vicente de Arauca –ESE–
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presenten por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

16 CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

17 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 10 de Julio 2023.


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GOMEZ
 ASESOR JURUDICO
 (Aspectos Jurídicos)

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia